

metros cuadrados, aproximadamente; linda: Frente, subsuelo de la calle Galicia; espalda, subsuelo del camino; derecha, don José López, e izquierda, don Manuel Penela Varela. Cuota: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.023, libro 584, folio 12, finca número 55.304, inscripción séptima de hipoteca. Valorada en 2.148.975 pesetas.

4. Tres. Piso segundo, situado en la segunda planta alta de la casa número 15, de la calle Armaña, de la ciudad de Lugo, está destinado a vivienda (y actualmente a Estudio Técnico de Delineación General), y distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 39 decímetros cuadrados, y mirándole desde la calle del frente, linda: Frente, la calle de Armaña; espalda, casa que pertenece por plantas a diferentes personas, entre ellas a don Pablo Jover García; derecha, de herederos de don José Fraig Mourente, e izquierda, escaleras y ascensor del edificio y finca de herederos de don Celestino Alonso Hortas. Le corresponde como anejo y para su servicio exclusivo el trastero situado en primer lugar, contando de derecha a izquierda, según se entra, de entre los cuatro existentes en la planta de cubierta o desván del edificio, que tiene una superficie aproximada de 9 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota: Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 0,16 por 100. Inscripción: Inscrito el precedente inmueble en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.021, libro 582, folio 216 vuelto, finca número 46.170, inscripción sexta de hipoteca. Valorada en 13.132.250 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 10 de junio de 1998.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—35.491.

LLÍRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lliria,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 47/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana», contra don Francisco Juan Cuñat López y doña María del Carmen Salavert España, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas. Caso de ser alguno los anteriores festivos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439518000004798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Urbana.—Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 125 metros 20 decímetros cuadrados, sita en término de Nàquera, urbanización «Corral Nou, calle Moreras, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.838, libro 18 de Nàquera, folio 168, finca registral número 4.161.

Tipo de tasación para la subasta: 28.950.000 pesetas.

Dado en Lliria a 12 de mayo de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—La Secretaria.—35.785.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 454/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Grupo Hardy, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia, Juez doña Pilar León Tirado. Madrid, 16 de abril de 1998.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 23 de septiembre de 1998, 21 de octubre de 1998 y 18 de noviembre de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuera día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 18.144.863 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría;

que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación del edicto referido de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda aislada en Pozuelo de Alarcón, calle Orly, número 3, con una parcela de 681 metros cuadrados y superficie construida de 399 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas y anexo de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, finca registral número 6.676.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Firmado y rubricado doña Pilar León Tirado y don Manuel Cristóbal Zurdo, concurda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—35.633.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1995, se sigue procedimiento ejecutivo—otros títulos, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra «Carmona Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima»; don José Ignacio Carmona Díaz y doña Josefa Ruiz Rodríguez, en reclamación de cantidad, 4.629.420 pesetas resto del principal reclamado, más la cantidad de 2.240.900 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 73.122.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Rústica. Cuatro olivas con sólo la tierra de su señoría, en término de Villa del Prado, al sitio de La Florida, enclavadas en tierra de la propiedad de herederos de don Melitón Blázquez, de caber dichas tierras unas 3 fanegas, igual a 1 hectárea, 4 áreas 46 centiáreas; lindando: Por norte y saliente, con tierra y era de los herederos de don Francisco Gordo; mediodía, con la finca que fue de don Luis Sáñez, hoy del comprador, y poniente con La Florida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), tomo 512, libro 138, folio 138, finca número 1.912-N, sección Villa del Prado.

La subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 73.122.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados don José Ignacio Carmona Díaz y doña Josefa Ruiz Rodríguez, libro y firmo el presente en Madrid a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—35.835.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 30/1997 ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, representado por la Procuradora señora Cano Lantero, contra don José Izquierdo García y doña Aurora Murga Fernández, representados por el Procurador señor Rodríguez González, se ha dictado la siguiente providencia:

«Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo. En Madrid a 2 de junio de 1998.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos autos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 7 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 21.040.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anunciándose el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el

anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en la calle Dehesa Malpartida, en San Román de los Montes, parcela número 19; inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2 al tomo 1.334, finca 1.485, libro 19, folio 170.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Izquierdo García y doña Aurora Murga Fernández, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Cristóbal Zurdo.—El Secretario.—35.869.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hogar de, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial, sita en calle Estaño, 12, de Arganda del Rey (Madrid); superficie 1.473 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.913, libro 333, folio 205, finca 20.700.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas.—El Secretario.—35.812.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 953/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cristino del Río Rodríguez y doña Luisa Gregoria Hernández González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000953/93, oficina 4017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.